



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobernacioncesar.gov.co

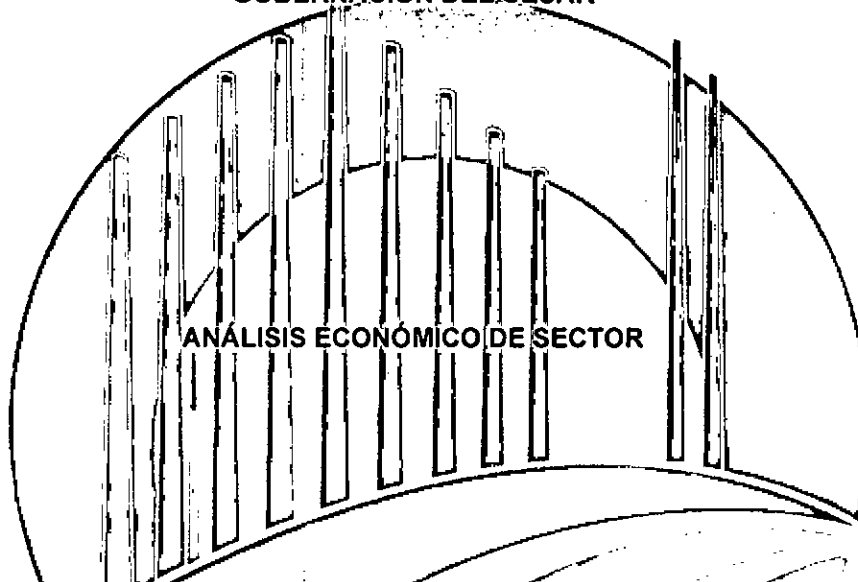
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

GOBERNACIÓN DEL CESAR



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN LA DISCIPLINA DE MOTOICLISMO, PARA LA PARTICIPACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASÍ MISMO FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

JUNIO DE 2023

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objeto a contratar.
- 1.2. Descripción de la necesidad.
- 1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- 1.4. Aspectos Económicos.
 - 1.4.1. Encuesta mensual de servicios (EMS) – FEBRERO 2023
 - 1.4.1.1. Evolución general de los subsectores de servicios
 - 1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
 - 1.4.3. Mercado laboral – FEBRERO 2023
 - 1.4.3.1. Información del mes
 - 1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
 - 1.4.4.1. Resultados del mes de Marzo de 2023.
 - 1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
 - 1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
 - 1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
 - 1.4.8. Aspecto Técnico.
 - 1.4.9. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de proveedores del sector.
- 2.2. Condiciones de eficiencia y eficacia

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- 3.1. Adquisiciones previas de la entidad Estatal
- 3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHACEMOSMEJOR.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN LA DISCIPLINA DE MOTOCICLISMO, PARA LA PARTICIPACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASÍ MISMO FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Apoyo a la preparación deportiva de rendimiento y asistencia técnica para la promoción del deporte vigencia 2023 en el departamento del Cesar – Secretaría de Recreación y Deportes del Departamento.

La Gobernación del departamento del Cesar en atención al eje estratégico II. LA APUESTA DEL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROSPERIDAD, Como estructura de la política pública de su plan de desarrollo departamental "Lo Hacemos mejor" 2020-2023 direcciona a la totalidad del territorio municipal de la jurisdicción el programa deportes, recreación y actividad física; un nuevo horizonte en el objetivo de generar beneficios de aumentar los niveles de preparación de deportistas convencionales y en condición de discapacidad.

El citado programa pretende satisfacer necesidades estructurales, pertinentes a la práctica del deporte.

La Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar en su función ejecutora de dicha política pública al identificar y valorar la necesidad que los deportistas proyectados y de alto rendimiento ejerzan el deporte como un derecho y un deber fundamental de fomentar en todo el territorio nacional, departamental y municipal el deporte competitivo en los procesos de formación integral de la citada población objetivo de jóvenes, que aporta beneficios sociales y económicos en pro del mejoramiento de su calidad de vida y como una necesidad en su cotidianidad

En este orden, esta dependencia refiere poner en marcha estrategias de vinculación de deportistas de Motociclismo, sea en formación de alto rendimiento o haciendo intervenciones integrales y dando los estímulos a la persona para alcanzar altos logros en competencias nacionales e internacionales, que exalten al departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, a través de la Secretaría de Recreación y Deportes, implementa para el departamento, un plan de acción para el deporte, la recreación, las actividades físicas y el aprovechamiento del tiempo libre, el cual condensa una serie de programas y proyectos que propenden por el desarrollo, masificación y optimización de estas actividades encaminadas a brindar alternativas para el buen y adecuado uso constructivo del tiempo libre, la solución de problemas existentes y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.hacemosmejor.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Con lo anterior la administración Departamental, pretende aumentar la práctica de manera integral el deporte de alto rendimiento, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre beneficiando a la población en general en todos los municipios del departamento del Cesar.

Igualmente, la Ley 181 de 1995, "Por el cual se dictan disposiciones para el fomento al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y se crea el sistema nacional del deporte", modificada por la Ley 494 de 1999 y reformada por la Ley 582 de 2000, en su artículo 1º establece: "Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar de la niñez, la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y formación de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Indica la misma norma que: "hace parte del Sistema Nacional de Deporte, el Instituto Colombiano del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades".

La administración actual pretende fomentar de manera integral el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre beneficiando a la población en general en los municipios del departamento del Cesar, con el objeto de promover hábitos saludables, ocupar a los adolescentes y jóvenes en actividades productivas, alejándolos del vicio, la violencia y demás situaciones que alteren contra su proceso de formación integral ante la sociedad, lo cual, se puede lograr con la planificación y ejecución de este macro proyecto denominado "APOYO A LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", inscrito en el banco de programas y proyectos bajo el código BPIN 20230020028 priorizado en el décimo octavo comité de la inversión social del 10 de abril del 2023. Del mismo modo el proyecto contempla en unas de sus necesidades realizar 6 eventos deportivos nacionales, realizar 3 eventos deportivos internacionales, realizar 4 eventos deportivos departamentales, el apoyo a las escuelas de formación y ligas deportivas, entre otras instituciones y profesionales que representan al deporte a fin de mantener un buen rendimiento deportivo en el departamento del Cesar.

Para cumplir con los objetivos de la Administración Departamental en el Plan de Desarrollo "Lo Hacemos Mejor 2020-2023" construye 6 subprogramas con los cuales la Oficina de Recreación y Deportes pretende fomentar de manera integral el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre beneficiando a la población en general en los 25 municipios del departamento del Cesar. A través de los siguientes subprogramas los cuales están enmarcados dentro del EJE ESTRATÉGICO II. LA APUESTA DEL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROSPERIDAD PROGRAMA III. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA: UN NUEVO HORIZONTE.

- Subprograma I. Deporte competitivo.

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.albertomonsalvo.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

- Subprograma II. Deporte formativo.
- Subprograma III. Cesarenses activos y saludables.
- Subprograma IV. Deporte recreativo e incluyente.
- Subprograma V. Espacios deportivos para la paz.
- Subprograma VI. Institucionalidad para la excelencia deportiva.

Con esto se busca alcanzar y fortalecer 25 organizaciones deportivas anualmente y apoyar a las selecciones en 60 participaciones anualmente en certámenes deportivos de orden regional, nacional e internacional. Hay que resaltar que el gobierno, el camino del desarrollo y la paz tiene como objetivo posicionar al deporte en sus diversas disciplinas, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para lograrlo se diseñarán los medios para construir una sociedad con mejor salud física y mental, sin discriminación planteada como una acción de convivencia y fomento de estilos de vida saludables para los habitantes del departamento del Cesar.

De igual manera esta necesidad es coherente y acorde con las líneas del sector establecido en el Plan de desarrollo Nacional Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2019-2022.

En este sentido, con el Subprograma I. Deporte competitivo, dentro del cual se encuentra clasificada la presente necesidad, se busca el cumplimiento de las siguientes metas:

- Aumentar la participación de 2200 deportistas convencionales y en condición de discapacidad en eventos nacionales e internacionales.
- Descentralizar la labor de 4 ligas convencionales y de discapacitados en los municipios diagnosticados con mayores potenciales deportivos.
- Fomentar la creación de nuevas 4 ligas, como la de ecuestre, esgrima, bolo, balonmano, lucha libre, karate, porrismo y gimnasia.
- Realizar 6 eventos deportivos nacionales.
- Realizar 3 eventos deportivos internacionales.
- Realizar 4 eventos deportivos departamentales.

Así mismo, el Subprograma VI. Institucionalidad para la excelencia deportiva, busca el cumplimiento de las siguientes metas:

- Categorizar las 22 ligas activas y legalmente constituidas.
- Crear una escala para categorizar a los entrenadores de las ligas.
- Crear un programa de apoyo para el mejoramiento académico y profesional de los entrenadores y monitores departamentales.
- Crear un sistema de capacitaciones para la formación del talento humano de la Secretaría de Deportes y organizaciones afines.

Con el fin de cumplir con el objeto en los estudios previos, se hace necesaria la realización de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** de conformidad con el Decreto 092 de 2017, atendiendo las particularidades de este convenio al celebrarse como son público y competitivo y la propuesta más conveniente para el desarrollo del mismo.

Lo anterior busca un proceso convocado para fortalecer la ESAL de esta disciplina en el departamento, teniendo en cuenta que la ESAL de reconocida idoneidad presenten a la entidad estatal su propuesta y los documentos que acrediten su idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, etc.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobiernodelcesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Es importante señalar que la Secretaría de Recreación y Deporte Departamental, con fundamento en el Plan de Desarrollo y para dar cumplimiento a las metas misionales, ha armonizado sus planes de acción y su respectivo presupuesto para garantizar que las actividades deportivas de Motociclismo tengan un gran impacto y se garantice la participación de estas en los diferentes torneos, campeonatos y/o actividades deportivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario y conveniente este proceso competitivo, con una organización sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad e impulsadora del deporte y específicamente especializada en la disciplina deportiva de Motociclismo en todo el territorio nacional, a través de la celebración y ejecución de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, MEDIANTE DECRETO 092 DE 2017.**

Por otra parte, la Secretaría de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar teniendo en cuenta el objetivo primordial es velar por el bienestar de los deportistas, mejorar la participación de los deportistas del departamento del Cesar y posicionamiento a nivel nacional e internacional.

Se ha venido analizando la baja deserción y posicionamiento competitivo de los deportistas de alto rendimiento y/o selección Cesar perteneciente con 30 disciplinas deportivas debido a los bajos recursos económicos propios y de sus familiares para poder trasladarse a los sitios de entrenamientos y actividades programadas.

El Departamento del Cesar cuenta con ESAL con deporte convencional y no convencional que fomentan la práctica del deporte en todo el departamento, las ESAL corresponden a las disciplinas deportivas de ajedrez, atletismo, baloncesto, balonmano, béisbol, billar, bowling, boxeo, canotaje, ciclismo, fisicoculturismo, fútbol, fútbol de salón, gimnasia, potencia, pesas, natación, motociclismo, patinaje, rugby, softbol, taekwondo, tejo, tenis de campo, tenis de mesa, tiro con arco, voleibol, entre otras. Cada una de estas ESAL será apoyada con recursos financieros por el departamento del Cesar - Secretaría de Recreación y Deportes para el fomento y la práctica de cada disciplina deportiva.

En el caso que nos ocupa, el departamento del Cesar dispone en dinero el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE.**

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Concepto
90141600	90	SALBER 14	16	ALVO.COM 00: Promoción y patrocinio de eventos deportivos.

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DE CESAR

1.4.1.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – FEBRERO 2023

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2023^p / febrero 2022



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

Activar Wi

1.4.1.1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

GOBIERNO DEL CESAR

WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Febrero 2023^P / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos por servicios	Ingresos por	Venta de	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	servicios	Contribución PPV	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	3,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	16,9	-0,6	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5	22,0	-0,7	1,1
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	6,8	0,3	0,2
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,3	-0,4
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE - EMS

^P Cifra preliminar

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.





LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
GOVERNMENT OF CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



GOVERNMENT OF CESAR

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023* / febrero 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución por		Agencias	Múltiple
			Variedad (%)	Presencia	Presencia	Presencia		
M	División 32	Manutención y actividades	6.4	5.3	-0.8	1.9	--	--
M	División 33	Complementación y apoyo	-2.9	0.5	-1.7	-1.7	--	--
M	División 34	Careo y servicios de mensajería	3.2	5.5	-2.1	-0.1	--	--
M	División 35	Manutención, guardia y bienes	3.2	0.7	-4.0	0.1	--	--
M	División 36	Actividades de edición	3.1	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 37	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 38	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 39	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 40	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 41	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 42	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 43	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 44	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 45	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 46	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 47	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 48	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 49	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 50	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 51	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 52	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 53	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 54	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 55	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 56	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 57	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 58	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 59	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 60	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 61	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 62	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 63	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 64	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 65	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 66	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 67	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 68	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 69	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 70	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 71	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 72	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 73	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 74	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 75	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 76	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 77	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 78	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 79	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 80	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 81	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 82	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 83	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 84	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 85	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 86	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 87	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 88	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 89	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 90	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 91	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 92	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 93	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 94	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 95	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 96	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 97	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 98	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 99	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--
M	División 100	Programas de televisión	14.5	2.4	3.2	4.9	--	--

Fuente: DANIE - EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.luisalbertomonsalvo.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023¹ / febrero 2022

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias ²	Permanente	Temporal directo	Mérida ³ Hora estándar ⁴
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	12,2	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,6	7,7	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	9,2	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,6	10,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	7,0	8,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	9,1	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,2	16,2	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	16,4	0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,3	8,4	3,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales dentales y técnicas	14,8	9,0	5,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	10,1	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	2,6	6,4	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,9	15,8	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	5,0	6,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	2,8	3,6	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,3	6,8	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	10,6	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,7	5,7	--

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo período de 2022.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEZ. CESAR

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - febrero 2023^P/ enero - febrero 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ¹	Salarios ²
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,2	6,3	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,6	-3,4	13,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,3	5,0	8,8
J	División 58	Actividades de edición	4,1	-2,4	8,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	42,9	10,6	11,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	4,7	11,0
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-6,0	17,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	20,7	5,4	15,9
LN	Sección L, División 68				
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,3	0,7	12,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	4,8	14,6
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	5,8	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	0,5	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,6	0,2	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	2,9	10,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,2	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,4	3,9	11,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	1,3	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	7,7	16,2

Fuente: DANE - EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2022.

GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gob.cesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Marzo 2022 - febrero 2023^P / marzo 2021 - febrero 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	26,6	10,1	8,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	3,0	7,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	26,4	10,5	10,6
J	División 58	Actividades de edición	14,5	-1,3	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,8	10,7	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,2	4,7	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	-0,8	11,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,3	11,3	14,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,2	4,0	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,4	4,8	11,8
M	Clase 7310	Publicidad	22,3	8,4	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,0	4,9	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,6	5,3	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,7	5,3	8,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,5	4,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	3,3	7,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,8	9,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,4	8,9	13,1

Fuente: DANE - EMS

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DE CESAR

1.4.3.

MERCADO LABORAL- FEBRERO 2023

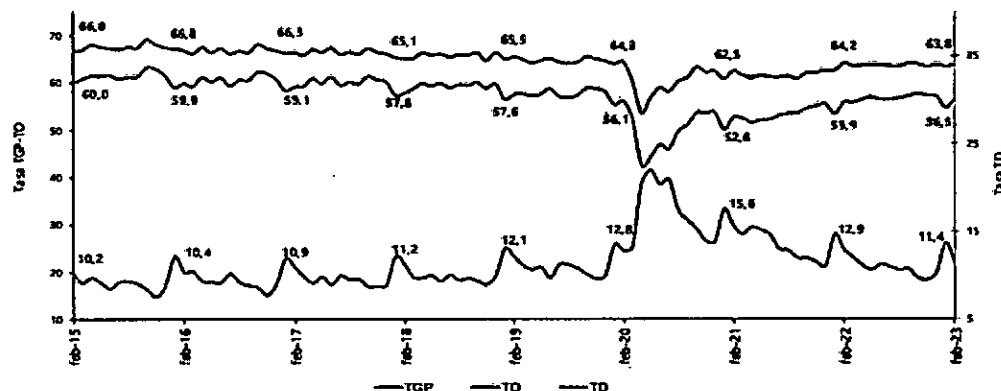
Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Febrero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

LO HACEMOS MEJOR

GOBIERNO DEL CESAR

WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobiernodelcesar.gov.co

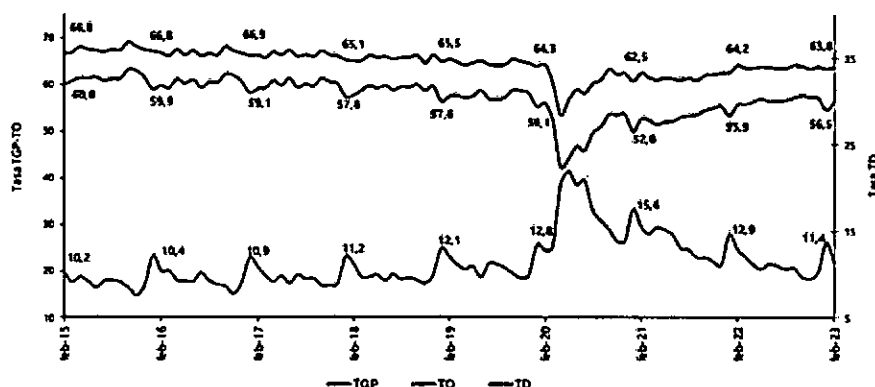
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DE CESAR

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 - 2023)

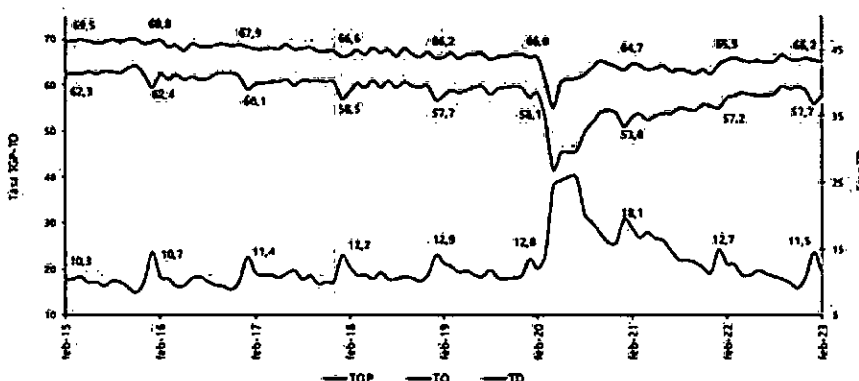


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En febrero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó una reducción de 0,3 porcentuales respecto a febrero de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS

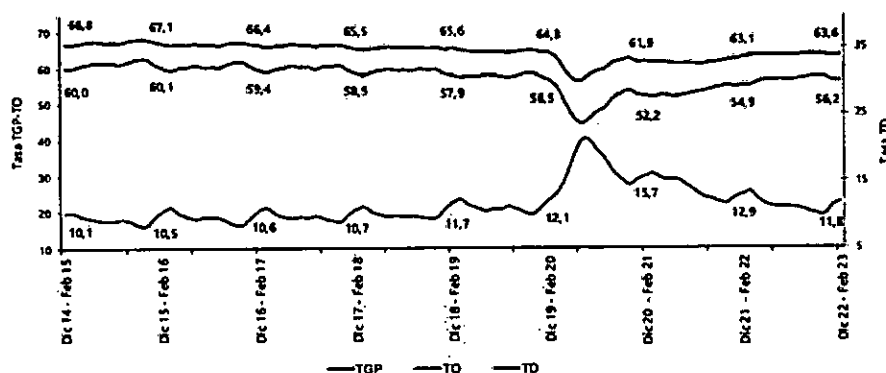


DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.4.3.3. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023 fue 11,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,2%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (54,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre - febrero (2014 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).

GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gob.cesar.gov.co

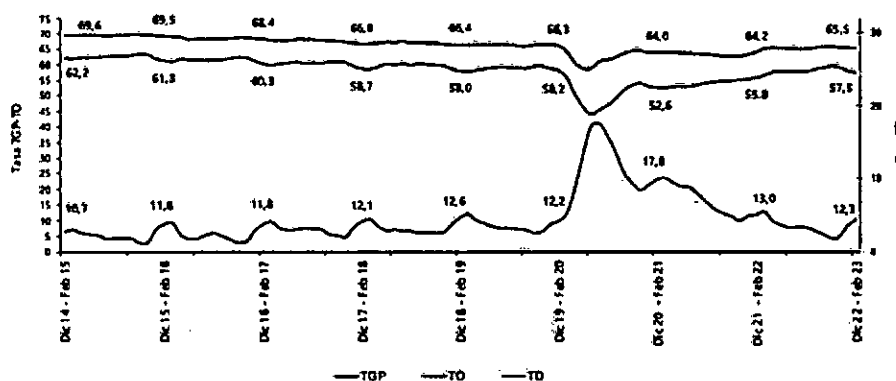
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



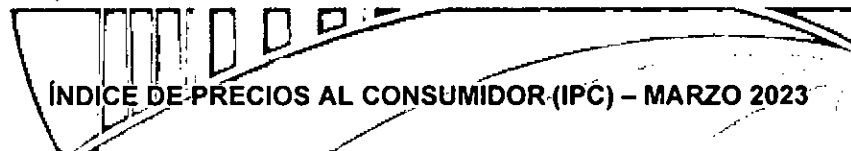
DEPARTAMENTO DEL CESAR

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2014 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

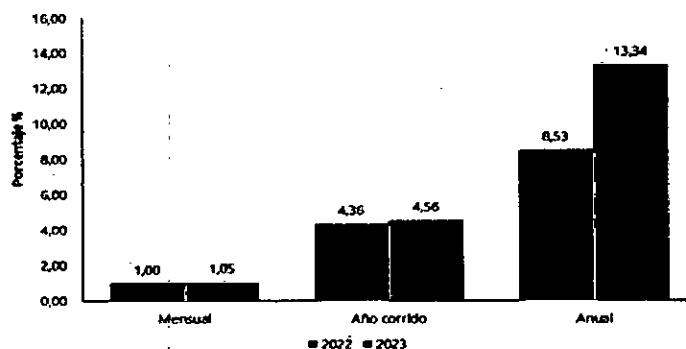
1.4.4.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1.

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2023

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.hacemosmejor.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	Variación (%)	2023
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	8,38	1,20	0,08	1,62	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,87	1,47	0,08
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,83	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	0,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,88	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,20	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,87	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,88	-1,78	-0,88	0,73	0,02
Recreación y cultura	0,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

LO HACEMOS MEJOR

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2023 en comparación con febrero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,69%), arriendo imputado (0,78%), combustibles para vehículos (3,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,20%), arriendo efectivo (0,78%), electricidad (1,66%), vehículo particular nuevo o usado (1,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,63%), transporte urbano (0,72%) y artículos para higiene corporal (2,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-18,14%), papas (-5,83%), cebolla (-3,78%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,37%), yuca para consumo en el hogar (-7,58%) y carne de aves (-0,33%).

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.lohacemosmejor.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	0,89	0,11
Arriendo imputado	0,78	0,10
Combustibles para vehículos	3,85	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,20	0,09
Arriendo efectivo	0,78	0,07
Electricidad	1,66	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,39	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,83	0,04
Transporte urbano	0,72	0,03
Artículos para higiene corporal	2,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.2.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,56%): Educación (8,75%), Transporte (7,50%), Restaurantes y hoteles (6,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,92%), Bienes y servicios diversos (5,62%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,04%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,12%), Recreación y cultura (3,37%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,47%), Prendas de vestir y calzado (2,07%) y por último, Información y comunicación (0,05%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,79	0,19	8,75	0,33
Transporte	12,90	3,39	0,44	7,50	0,95
Restaurantes y hoteles	9,43	6,16	0,81	6,28	0,60
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,54	0,30	5,92	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,58	0,19	5,62	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,22	1,78	5,04	1,00
TOTAL	100,00	4,56	4,56	4,58	4,58
Salud	1,71	3,11	0,05	4,36	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,37	0,04	4,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,43	0,05	3,37	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,78	0,57	2,47	0,76
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,43	0,12	2,07	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobiernodelcesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,69 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2023 en comparación con diciembre de 2022 la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,47%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,66%), arriendo imputado (1,89%), combustibles para vehículos (9,32%), frutas frescas (21,31%), arriendo efectivo (1,86%), vehículo particular nuevo o usado (5,72%), leche (9,62%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,14%) y electricidad (3,82%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: tomate (-13,55%), yuca para consumo en el hogar (-14,57%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,47	0,45
Transporte urbano	9,66	0,42
Arriendo imputado	1,89	0,24
Combustibles para vehículos	9,32	0,24
Frutas frescas	21,31	0,23
Arriendo efectivo	1,86	0,17
Vehículo particular nuevo o usado	5,72	0,17
Leche	9,62	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,14	0,13
Electricidad	3,82	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 13,34% en comparación con marzo de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,81%), Restaurantes y hoteles (18,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,47%), Transporte (16,03%) y por último, Bienes y servicios diversos (15,32%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,34%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,86%), Recreación y cultura (10,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,23%), Educación (9,99%), Prendas de vestir y calzado (9,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,68%) y por último, Información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.luisalbertomonsalvo.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,85	25,37	4,07	21,81
Restaurantes y hoteles	9,43	13,65	1,31	18,67
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-10,63	0,42	18,47
Transporte	12,83	7,38	0,86	18,03
Bienes y servicios diversos	5,36	8,72	0,36	15,32
TOTAL	100,00	8,53	8,03	13,34
Salud	1,71	8,98	0,10	10,86
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,11	10,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,85	0,10	10,33
Educación	4,41	3,72	0,18	9,89
Prendas de vestir y calzado	3,88	-1,10	-0,04	9,77
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,26	1,43	7,86
Información y comunicación	4,23	-11,14	-0,46	0,32

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2023 en comparación con marzo de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,64%), vehículo particular nuevo o usado (23,29%), electricidad (19,77%), arriendo imputado (4,53%), transporte urbano (12,16%), combustibles para vehículos (18,68%), arriendo efectivo (4,56%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (20,82%), leche (32,66%) y productos de limpieza y mantenimiento (30,16%). Las contribuciones negativas se presentan en: papas (-12,88%), tomate (-11,17%).

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobiernodelcesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DE CESAR

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,64	1,27
Vehículo particular nuevo o usado	23,29	0,64
Electricidad	19,77	0,63
Alquiler imputado	4,53	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	12,16	0,58
Combustibles para vehículos	18,68	0,47
Alquiler efectivo	4,56	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	20,82	0,42
Leche	32,66	0,40
Productos de limpieza y mantenimiento	30,16	0,40

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2022 - 2023**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,29	0,88	5,06	4,10	10,46	13,87
Vulnerables	1,24	0,96	5,07	4,33	10,35	13,99
Clase media	1,03	1,06	4,48	4,56	8,75	13,38
Ingresos altos	0,74	1,13	3,56	4,76	6,72	12,81
Total nivel de ingresos	1,00	1,05	4,36	4,56	8,53	13,34

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,88%), Vulnerables (0,96%), Clase media (1,06%), Ingresos altos (1,13%) y por último, Total nivel de ingresos (1,05%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,10%), Vulnerables (4,33%), Clase media (4,56%), Ingresos altos (4,76%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,56%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (13,87%), Vulnerables (13,99%), Clase media (13,38%), Ingresos altos (12,81%) y, por último, Total nivel de ingresos (13,34%).

Calle 16 No 12 - 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 - 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gob.cesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

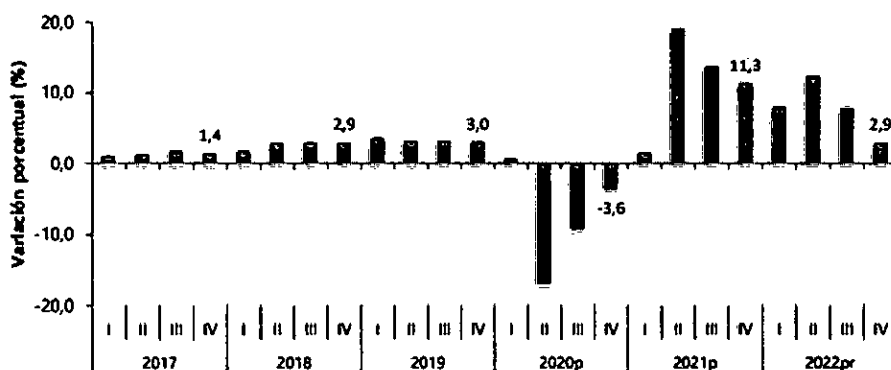
1.4.5.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I / 2022^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobiernodelcesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ² / 2021 ²	2022 ² -IV / 2021 ² -IV	2022 ² -IV / 2022 ² -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.4.6.

GOBIERNO DEL CESAR

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

WWW.LIGASDEPORTIVASALVO.COM

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.luisalbertoimonsalvo.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.000
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600

Fuente: <https://blog.sodexo.co/un-historico-del-aumento-del-salario-minimo-en-colombia>

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. En ese lapso, el aumento ha sido de \$371.854.

Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %.

Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de \$828.116, registrando un incremento del 6 % mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de \$908.526, el salario mínimo en UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10,07%, con un incremento real de 4,77%.

WWW.LUISALBERTOIMONSALVO.COM

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en \$1.160.000 mensuales, este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.lohacemosmejor.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4.473,07	19-Abr-2023

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4.8. ASPECTO TECNICO

Según el Decreto 1228 de 1995, relacionado con el sistema nacional del deporte y los requisitos para sus funcionamiento, los deportistas para hacer parte del sistema y poder participar en eventos, deben estar debidamente afiliados a un club deportivo y estar a su vez a una Liga que es del orden departamental y finalmente esta última entidad debe estar afiliada a la Federación Nacional.

El servicio terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el beneficio de la comunidad, encontramos subsectores tales como transporte, comercio, servicios, entre otros; Se considera que la industria logística o de eventos no se encuentra en una competencia monopolística porque cumple con las condiciones que caracterizan este tipo de mercado, dentro del cual existen competidores con algunas condiciones en común.

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.luisalbertomonsalvo.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: Servicio de Juzgamiento, Hospedaje, Alimentación, Logística, Dorsales, Premiación, Transporte Aéreo, Uniformes de Presentación y de Competencia entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

La suscripción y ejecución de este convenio tiene como objetivo el desarrollo de los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	TOTAL DEPORTISTAS	METODO PREPARACION DE LAS SELECCIONES	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO	CIUDAD	DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA A UTILIZAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS VALLAS DE CONTENCIÓN
1	CAMPEONATO REGIONAL DEL CARIBE DE VELOCIDAD 2023	3RA VALIDA DEL CAMPEONATO REGIONAL DEL CARIBE DE VELOCIDAD	200 deportistas todas las categorías	lunes: entrenamiento físico motriz miércoles: entrenamiento táctico sobre la motocicleta. Sobrepasos, establecimiento de líneas de carrera, frenado, salida en grilla. viernes: entrenamiento practico sobre la moto-cicleta. Se practican todas las tácticas de manejo en carrera del día miércoles.	Circuito callejero en la ciudad de Valledupar, en los alrededores de la glorieta los poporos y el complejo de tenis.	VALLEDUPAR	Se utilizarán 1200 vallas de contención para separar el publico del recorrido del circuito y así brindar seguridad a los deportistas.	Vallas en hierro galvanizado, tubo hueco de 1" ½ tipo reja. Medidas: ancho 2 mts alto 1.30 mts

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.GOB.CESAR.ORG.CO

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	TOTAL DEPORTISTAS	METODO PREPARACION DE LAS SELECCIONES	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL CAMPEONATO	CIUDAD	DESCRIPCION DE LA INDUMENTACION DEPORTIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS VALLAS DE CONTENCIÓN
1	Apoyo a los mejores pilotos de la categoría Infantil, que representan a nuestro departamento en el campeonato nacional de motovelocidad que organiza la federación colombiana de motociclismo.	apoyo con una indumentacion deportiva completa, profesional para 2 deportistas del departamento.	dos (2)	lunes: entrenamiento físico motriz miércoles: entrenamiento táctico sobre la motocicleta. Sobrepasos, establecimiento de líneas de carrera, frenado, salida en grilla. viernes: entrenamiento practico sobre la moto-cicleta. Se practican todas las tácticas de manejo en carrera del día miércoles.	CAJIBIO - CAUCA	CAJIBIO	2 mono trajes 2 par de guantes 2 par de botas 2 cascos para entrenamiento 2 cascos para competencia nacional certificados	2 Monotraje GP-SQUIRT-HT de cuero talla 10 2 Guantes GUANT-SQUIRT-N de cuero talla 8 2 Botas BT-SPARK-HT de cuero talla 34 2 Casco BELL-QLFR MATT policarbonat o 2 Casco BELL-DLX NG fibra de vidrio

El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE**, el cual se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 552 del 11 de abril de 2023, con rubro presupuestal 03-2.3.2.02.02.009.25-02-1 por concepto de Contratación del Servicio

ITEM	ACTIVIDAD	INVERSIÓN
1	3ra Valida Campeonato Regional del Caribe	\$40.000.000
	TOTAL	\$40.000.000

En todo caso se sumará al aporte inicial del departamento, el aporte ofrecido por la (ESAL) entidad sin ánimo de lucro, el cual sumado los dos serán el valor total del presente proceso contractual.

1.4.9. ASPECTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 355 inciso segundo, Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Artículo 5 y Ss del Decreto Reglamentario 092 de 2017.

Escogencia de la Modalidad de Selección.

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

De conformidad con la Ley 489 de 1998, el convenio de asociación tiene como finalidad que las Entidades Estatales se asocien con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Estos convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

En relación con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Deporte del departamento del Cesar deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de planeación identifique que ninguna ESAL ofrece realizar un aporte en dinero del mínimo el 30% del valor total del convenio. La Secretaría no estará sujeta a realizar un proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, la Secretaría debe seleccionarla de forma objetiva y justificar los criterios de la selección, pero no está obligada a hacer un proceso competitivo; por lo tanto, se deberán diseñar criterios o herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. Eje Estratégico II. La Apuesta Del Desarrollo Social y La Prosperidad. Programa III. Deporte, Recreación y Actividad Física. Un Nuevo Horizonte. Subprograma I. Deporte Competitivo.

Garantizar la selección objetiva del asociado con la observancia de las disposiciones legales que reglamentan la modalidad de contratación para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Departamental "LO HACEMOS MEJOR". La contratación para realizar un convenio de asociación, estará sujeta a los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables, así como las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Así mismo y de acuerdo con la Corte Constitucional el Estado "busca realizar la igualdad real y efectiva, promoviendo las condiciones de equilibrio requeridas por grupos discriminados o marginados, y protegiendo especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentra en circunstancias de debilidad manifiesta? Esa obligación es propia de un Estado Social de Derecho.

Es así como el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política establece que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

En este orden, el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 reglamenta la forma como el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal podrá contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los Planes Seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. También señala las condiciones para adelantar los procesos contractuales y determina que a



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.MUNICIPIOSDELCEGAR.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

partir del objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro se debe establecer la idoneidad a partir del objeto del proceso y la concordancia con el programa o actividad establecida en el Plan de Desarrollo.

Con relación a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la Corte Constitucional, en Sentencia C-712 de 2001, señaló: "El ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas.

Finalmente establece el Decreto 092 de 2017 que: "Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto".

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL PLUS 60
FUNDACION DE JOVENES ACCIONAR
LIGA DE ATLETISMO DEL CESAR
ACADEMIA DE KARATE GUILLERMO RAMIREZ
FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS
CLUB DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DE ANTIOQUIA
CLUB DEPORTIVO TALENTOS CARTAGENEROS

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región (Departamento y Municipios del Cesar) existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobiernodelcesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Umbral PYMES US \$ 125.000

Umbral PYMES COL \$ 457.297.264

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El Decreto 1860 de 2021 en el Artículo 5 que establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Con la posibilidad de limitar los procesos de contratación a la participación de mipymes regionales, el Departamento del Cesar contribuye a una nueva generación de políticas nacionales de fomento que permitan a las regiones enfrentar los desafíos en el camino hacia un nuevo estilo de desarrollo, así mismo se podrá contribuir a profundizar el papel de las mipymes y las políticas de apoyo respectivas en el desarrollo de la región.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.lohacemosmejor.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.2. CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos el mejor de los últimos 3 años}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL el mejor de los últimos 3 años}} \geq 50\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El departamento verificara estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

CONDICIONES DE EFICACIA

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL el mejor de los últimos 3 años}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado el mejor de los últimos 3 años}} \leq 50\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El departamento verificara estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.lohacemosmejor.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

15	CD-2013-03-0187	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	BRINDAR APOYO A LA LIGA DE ARQUEROS DEL CESAR, PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PARADA FINAL ABIERTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DURANTE LOS DÍAS DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2013, EL CUAL ES EL PRE-SELECTIVO A JUEGOS SURAMERICANO 2014	Cesar: Valledupar	\$11.059.033,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 29-11-2013
----	-----------------	--	-----------	------------------------	---	-------------------	-----------------	--

42	CD-2014-03-0081	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	BRINDAR APOYO A LA LIGA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON LIMITACIONES FÍSICAS DEL CESAR "LIDIFICER" PARA AFRONTAR LAS PREPARACIONES Y PARTICIPACIONES EN CAMPEONATOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES RUMBO A LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2015	Cesar: Valledupar	\$34.797.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-09-2014
----	-----------------	--	-----------	------------------------	--	-------------------	-----------------	--

4. GLOSARIO

56	CD-2017-03-0028	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE SOFTBALL DEL CESAR PARA AFRONTAR LAS PREPARACIONES Y PARTICIPACIONES EN LOS DIFERENTES EVENTOS PREPARATORIOS Y CAMPEONATOS NACIONALES EN VARIAS CATEGORÍAS, CONFORME A LAS PROGRAMACIONES INTERNAS DE LA LIGA Y AL CALENDARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SOFTBALL PARA LA CLASIFICACIÓN A JUEGOS NACIONALES 2019	Cesar: Valledupar	\$36.663.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-04-2017
----	-----------------	--	-----------	------------------------	---	-------------------	-----------------	--

• **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

• **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

• **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

• **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

• **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.luisalbertomonsalvo.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

▪ **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

▪ **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

▪ **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.

▪ **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

▪ **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.

▪ **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

• **Patrimonio** = Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

• **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

• **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.

• **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

• **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la

muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Fuentes:

• Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

<http://www.dane.gov.co/>

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen

Teléfonos: 5748230 – 5748270.

Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.luisalbertomonsalvo.com

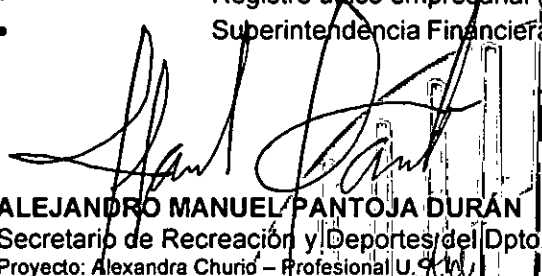
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

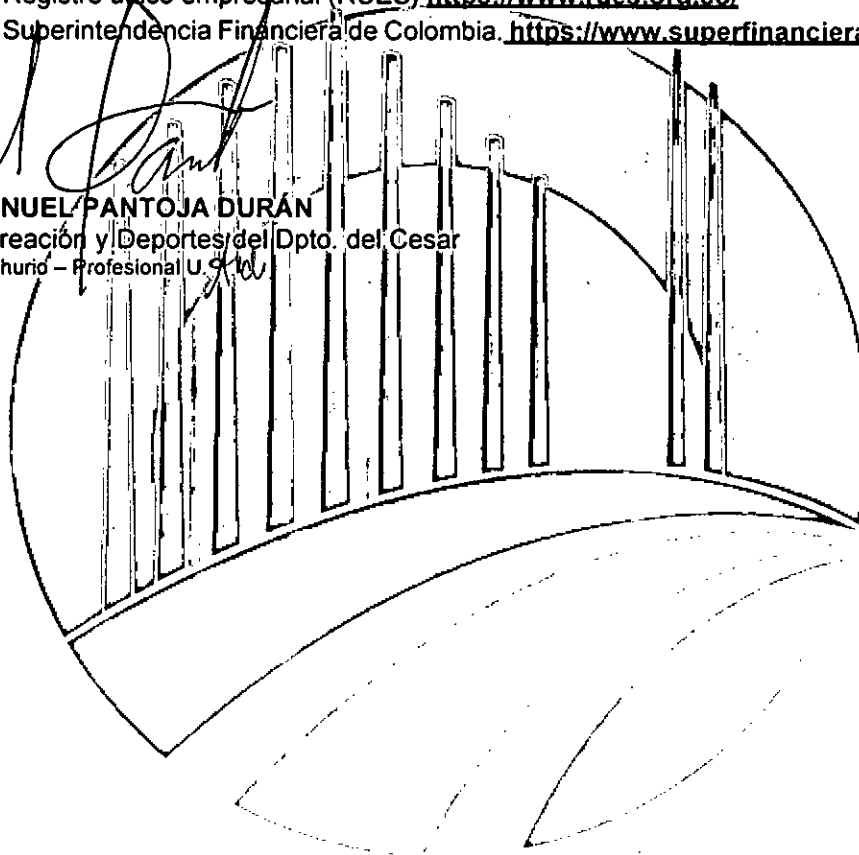
CAMPEONATOS LIGAS DEPORTIVAS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
www.colombiacompra.gov.co.
- Registro único empresarial (RUES) <https://www.rues.org.co/>
- Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>


ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURÁN
Secretario de Recreación y Deportes del Dpto. del Cesar
Proyecto: Alexandra Churid – Profesional U.C.W.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.